



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 785-2015-MDC.A

CASTILLA, 16 de setiembre del 2015

VISTO:

El Informe Nº 400-2015-MDC-GAYF-SGL, de fecha 11 de setiembre del 2015 del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite la documentación referida a la contratación de "ADQUISICIÓN DE 160 MILLARES DE BOLSAS VERDES DE 20X30 PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE CASTILLA", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA
ACTIVIDAD	SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
META	"ADQUISICIÓN DE 160 MILLARES DE BOLSAS VERDES DE 20X30 PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE CASTILLA"
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	BIENES
VALOR REFERENCIAL	S/. 22,080.00
PRECIOS VIGENTES A	SETIEMBRE DE 2015
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10º de su Reglamento, el cual consta de la siguiente documentación: Dos (02) Cotizaciones, Cuadro Comparativo, Resumen Ejecutivo, Requerimiento, Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario 2015 Nº 01850 (001);

Que, según el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el expediente de contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Pto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, mediante Proveedor de fecha 15 de setiembre de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerente de Logística y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación referida a la "ADQUISICIÓN DE 160 MILLARES DE BOLSAS VERDES DE 20X30 PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE CASTILLA" por el Valor Referencial de S/. 22,080.00 (Veintidós Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de setiembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

